

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 1406 de fecha 19/01/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6895 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$185.868 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6895.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$185.868 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".



6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 6895 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PASTRIAN RODRIGUEZ MOISES	17.790
2	SANHUEZA SEGUEL GUILLERMO	2.309
3	SANHUEZA SEGUEL GUILLERMO	2.309
4	SANHUEZA SEGUEL GUILLERMO	2.309
5	SANHUEZA SEGUEL GUILLERMO	2.309
6	NAVARRO PUEBLA LUIS GERMAN	8.190
7	GARCIA VIVIAN GRACIELA LILIAN	35.320
8	MORALES SOTO CLAUDINA DEL CARMEN	6.105
9	HORMAZABAL CAYUMAN OLGA	15.480
10	FAUNDEZ MARTA DE LA INMACULA	4.200
11	CONTARINI RUBIO IRENE MANUELA	434
12	MUNOZ ORTEGA MIGUEL ALFONSO	10.000
13	KORP TAMAYO GISELA MARIA	8.400
14	MELO CORDERO VERONICA HORTENSIA	5.060
15	CACERES TRIVINO ROSA AIDA	1.134
16	CACERES TRIVINO ROSA AIDA	1.134
17	IPINZA ARANCIBIA MARCELA FARIDE	560
18	ZEMELMAN HUMBSER CARMEN LORENA LAURA	26.400
19	MORALES CARRASCO VICTOR HUGO	695
20	MORALES CARRASCO VICTOR HUGO	695
21	MORALES CARRASCO VICTOR HUGO	695
22	RONCAGLIOLO MALDONADO LUZ EUGENIA	1.170
23	TORREJON GALLARDO LUZ GUEMA DEL CARMEN	4.230
24	CEBALLOS HOFFMANN JAIME ANDRES	490
25	GODOY ORMAZABAL WENDY	1.780
26	GODOY ORMAZABAL WENDY	1.780
27	LINARES ARIZA DORA PATRICIA	16.390
28	MELLA ARAYA CARLA NATALY	8.500
TOTAL		185.868